



## Procedimiento para solicitud de viáticos/movilidad/congreso/Curso/estancia académica

(autorizado por el Comité Académico el 13 de junio del 2018)

EL Comité Académico de Posgrado en Ciencias Ambientales en su sesión del **9 de mayo del 2018** autorizó el apoyo a estudiantes para movilidad académica en sus versiones de Estancia académicas, cursos extracurriculares, congresos, todos en modalidad nacional o en el extranjero con los siguientes montos:

- a) Estancias académicas: Nacional 3000 pesos mensuales, en el extranjero 6 mil pesos mensuales
- b) Cursos extracurriculares: Nacional y extranjero 200 pesos diarios;
- c) Congresos: Nacional 1000 pesos; en el extranjero 3000 pesos

Para asignación y ejercicio de los recursos aprobados se proponen los siguientes lineamientos (Acuerdo CAP en la sesión del 13 de junio):

1. Las estancias académicas se considerarán para periodos de mínimo de un mes, se apoyar máximo tres meses para internacionales y dos meses para nacionales.
2. Solo se otorgará para estancias únicamente un apoyo para los estudiantes a lo largo de su permanencia en el Posgrado (maestría y doctorado)
3. Para asistencia a congresos (nacionales o internacionales) solo se otorgará apoyo en una ocasión para maestría y dos para doctorado.  
**Si el estudiante ha recibido previamente apoyo para congreso o curso, y solicita apoyo para estancia, el monto asignado considerará lo ya previamente apoyado (si ha recibido apoyo para estancia los apoyos para congreso o curso no aplican).**
4. La solicitud de recursos debe venir avalada por el Director de Tesis, adjuntando toda la información necesaria sobre el evento académico (lugar, fecha, costos, carta de aceptación, plan de trabajo, programa del curso o resumen aceptado, fecha de salida y llegada), con al menos 10 días laborables de anticipación.
5. La comprobación de gastos (facturas) debe ajustarse a lo estipulado en los lineamientos de ingresos y egresos de la BUAP) en formato impreso y electrónico a más tardar 3 días después del evento. Cualquier falta a la comprobación de gastos, o comprobación tardía, deberá ser resuelta por el estudiante (incluido el regreso de los recursos)
6. Se deberá entregar copia de la carta de asistencia, carta de terminación de estancia o constancia de participación, reporte de viáticos, así como copia de los boletos de transporte a más tardar tres días después del evento. Si se recibió apoyo de DGDI-VIEP y/o CONACYT para estancia, entregar la copia de informe de resultados.
7. Cualquier situación imprevista será resuelta por el Comité Académico del Posgrado.